



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero cinco de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00167.

Asunto : Admite demanda.

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión y reunidas las exigencias de ley para la presente demanda declarativa de restitución de tenencia, la que satisface las exigencias de los artículos 90 y ss., del Código General del P, y se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 384, 385 y ss. del mismo Código, en concordancia con la Ley 820 de 2003, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda verbal declarativa de Restitución de Inmueble Arrendado instaurada por la señora Gloria Elena Suarez Restrepo en contra Juan Nicolas Marín García y Hernando Alonso Higuita, por la causal de terminación de contrato.

SEGUNDO. Notifíquesele a la parte demandada el presente auto corriéndole traslado de la demanda por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y para tal efecto se le hará entrega de copia de la demanda y sus anexos; además al momento de notificarle se le advertirá que para poder ser oído en el curso del proceso, deberá consignar a órdenes del juzgado el valor total que, de acuerdo con la prueba allegada con la demanda , tienen los cánones y los demás conceptos adeudados, o en su defecto, presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, correspondientes a los tres últimos periodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y los mismos periodos, a favor del demandante. Asimismo, deberá seguir consignado a órdenes del Juzgado los cánones que se causen en el curso del proceso, conforme al artículo 384 del C. G. del P.

TERCERO. Se le reconoce personería jurídica al abogado, Luis Fernando Rios, quien actúa en calidad de apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS
NRO 05 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY EN EL MICROSITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORAILIAD DEL
CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 10 MES FEBRERO DE 2021. DESDE
LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA.